

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1 30004

Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS
CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER, MEDIANTE
PROMOCIÓN INTERNA, 3 PLAZAS DE SUBOFICIAL, 7 PLAZAS DE
SARGENTO Y 16 PLAZAS DE CABO DEL S.E.I.S.
Exptes. 2023/01303/000139, 2023/01303/000141 y 2023/01303/000140



CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

En la sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 2024, por el Tribunal de las referidas convocatorias se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar a todas las personas admitidas al proceso selectivo de las convocatorias de referencia, en el Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativas al Empleo, sito en Avda. Primero de Mayo, s/n de Murcia (recinto FICA), a las 17h00 del martes 20 de febrero de 2024.

Conforme a lo establecido en la Base Quinta.D de cada una de las convocatorias, el ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a realizar en un tiempo total máximo de 90 minutos.

Cada uno de los supuestos será eliminatorio, siendo calificados cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener como mínimo 5 puntos en cada uno para poder continuar en el proceso selectivo. La calificación final de este tercer ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos.

SEGUNDO.- Aprobar las normas para la realización del ejercicio que se relacionan en el «ANEXO (Normas)».

TERCERO.- Especificar, que para la categoría de CABO, el emplazamiento táctico-operativo de las autoescaleras automáticas y el manejo de plantillas (E70, E72, E73, E74, E75) se consideran incluidos dentro de los contenidos del temario específico, concretamente en el Tema 1, apartado “Vehículos de bomberos S.E.I.S. Murcia” y que su utilización puede resultar necesaria para la resolución de los supuestos prácticos. En cualquier caso, el Tribunal facilitará las plantillas que sean necesarias.

CUARTO.- Realizar el acto público de casación de cabeceras el día 26 de febrero de 2024 a las 9:00horas en la Sala A del Edificio Moneo (Planta 1ª), sita en Plaza Cardenal Belluga, acceso por Calle Frenería, nº 1.

EFFECTOS DE LA PUBLICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes al presente proceso selectivo.

RECURSOS QUE PROCEDEN

Contra la convocatoria, normas e instrucciones de la fase oposición, por tratarse de un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente sobre el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VOCAL-SECRETARIO

Documento fechado y firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1 30004

Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS
CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER, MEDIANTE
PROMOCIÓN INTERNA, 3 PLAZAS DE SUBOFICIAL, 7 PLAZAS DE
SARGENTO Y 16 PLAZAS DE CABO DEL S.E.I.S.
Exptes. 2023/01303/000139, 2023/01303/000141 y 2023/01303/000140



ANEXO (Normas)

Con tiempo suficiente al llamamiento, el personal admitido deberá personarse en las inmediaciones de la entrada al Centro de Formación e Iniciativas al Empleo de Murcia (recinto FICA).

En este punto, por el personal encargado, se realizará el nombramiento para acceder al recinto. Una vez en su interior, se efectuará la identificación en la puerta del aula asignada a cada una de las categorías y se procederá a ubicar al personal opositor en sus asientos.

El personal opositor deberá seguir en todo momento las instrucciones indicadas por el personal técnico, organizador y/o miembros del órgano de selección. Igualmente deberán llevar:

- Documento para su identificación; DNI o carnet de conducir.
- Bolígrafo de color azul para la realización de la prueba, no suministrándose por el órgano de selección.

No se permitirá el uso de los aseos durante el tiempo que dure la prueba, entendiéndose que esta se inicia con el nombramiento, salvo causas de fuerza mayor y, en cuyo caso, el tiempo empleado en ir al aseo no será recuperable.

No se permitirá el acceso al edificio con ningún tipo de dispositivo móvil o electrónico (teléfono móvil, relojes inteligentes, calculadoras, auriculares, etc.). Este incumplimiento será causa de expulsión del proceso selectivo.

No se podrá abandonar el aula una vez que hayan transcurrido 10 minutos desde el inicio de la prueba. Si alguien concluyera su ejercicio con anterioridad al tiempo máximo establecido deberá esperar a su finalización, debiendo permanecer en silencio.

La estancia en el edificio será tan sólo para la realización del ejercicio, por lo que una vez concluido deberá abandonarse siguiendo las instrucciones del órgano de selección o personal colaborador.

El personal aspirante no podrá llevarse los supuestos prácticos, dado que deberán contestar sobre los mismos.

Antes del inicio del ejercicio se darán las instrucciones para la cumplimentación de los supuestos y se informará de las características y normas de los mismos.

Finalizado el ejercicio, siguiendo las instrucciones que se den, se procederá a recoger los supuestos prácticos garantizando el anonimato de los aspirantes.

FIRMADO

1.- VOCAL-SECRETARIO TRIBUNAL CABO DEL SEIS (PI 2020), JOSE ANDRES OLMOS CASTELO, a 8 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1 30004

Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS
CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER, MEDIANTE
PROMOCIÓN INTERNA, 3 PLAZAS DE SUBOFICIAL, 7 PLAZAS DE
SARGENTO Y 16 PLAZAS DE CABO DEL S.E.I.S.
Exptes. 2023/01303/000139, 2023/01303/000141 y 2023/01303/000140**



Se solicitará la presencia de al menos dos testigos para la introducción en las cajas correspondientes, firma y sellado de las mismas, a fin de garantizar una corrección anónima.

Concluido todo esto, el personal abandonará el recinto de forma ordenada y siguiendo en todo momento las instrucciones que se les den.